



En el municipio de Villamar, Michoacán siendo las 10:00 diez horas del día Miércoles 13 de marzo de 2019, reunidos en las instalaciones del DIF Municipal de Villamar, Michoacán, sito en calle Estudiante S/N, C.P. 58400; los CC. Ing. Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.; M.D.O. Jorge Jacuinde Reyes, Contralor del Municipio de Tocombo y Coordinador Estatal de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo; M. en C. Ángel Amezcua Zendejas, Contralor del Municipio de Villamar y Representante de la Región I, Lerma-Chapala; L.C. Martín Torres Franco, Contralor del Municipio de Arteaga y Representante de la Región IX, Sierra-Costa; Lic. José Francisco Rodríguez García, Contralor del Municipio de Múgica y Representante de la Región X, Infiernillo; Contralora del Municipio de Briseñas, L.D.I. Carlos Abraham Ramírez Ramírez; Contralora del Municipio de Cojumatlán de Régules, Lic. Bertha Pulido García; Contralora del Municipio de Chavinda, L.S.C. Francisco Vargas Hernández; Contralor del Municipio de Ixtlán, Ing. Julio Cesar Mendoza Rodríguez; Contralor del Municipio de Jacona, Lic. Cesar Federico Cortez Ayala; Contralor del Municipio de Jiquilpan, Lic. Raúl Eloy Ortiz Garibay; Contralor del Municipio de Marcos Castellanos, Lic. Cristian Manuel Mancillar Sánchez; Contralor del Municipio de Pajacuarán, Ing. Gabriela Alcalá Avalos; Contralora del Municipio de Purépero, C. Guillermo Vega Cerda; Contralor del Municipio de Sahuayo, Lic. Jesús Aurelio Carranza Santibáñez; Contralora del Municipio de Tangamandapio, L.E. Yolanda Peral Solorio; Contralor del Municipio de Tangancícuaro, C.P. José Blanco Ruiz; Contralor del Municipio de Tlazazalca, C. Jeziel Soberanis Aguilar; con la totalidad de 15 asistentes, por lo que con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice:

“Corresponde al Secretario Técnico de la Comisión Permanente, sujetándose al siguiente orden:

I.- Verificación de la Integración del quorum de asistencia Requerida;

II.- Aprobación del Orden del Día.”

Por lo que la el Ing. Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría en su carácter de Secretario Técnico y en representación el Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo procede a:



I. Verificación de la Integración del quorum de asistencia Requerida. Se declara quorum suficiente para llevar a cabo la Reunión Regional, Región I, Lerma Chapala de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se desahoga.

II. Bienvenida a cargo del **Ing. Alfonso Bautista Lúa**, Presidente Municipal de Villamar, Michoacán.

Se desahoga.

III. Palabras, a cargo del **M. en C. Ángel Amezcua Zendejas**, Contralor del Municipio de Villamar, y Representante de la Región I, Lerma-Chapala.

Se desahoga.

IV. Palabras, a cargo del **M.D.O. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Municipio de Tocumbo, y Coordinador Estatal de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Intervención, a cargo del **Ing. Santiago Méndez Robledo**, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se desahoga.

V.- Pase de Lista y Aprobación del Orden del Día. Se pasa lista a los asistentes y se confirma su asistencia; se somete a consideración del orden del día establecido en la convocatoria para quedar como sigue:

- I. Verificación de la integración del quórum de asistencia requerida.
- II. Bienvenida a cargo del **Ing. Alfonso Bautista Lúa**, Presidente Municipal de Villamar, Michoacán.
- III. Palabras, a cargo del **M. en C. Ángel Amezcua Zendejas**, Contralor del Municipio de Villamar, y Representante de la Región I, Lerma-Chapala.
- IV. Palabras, a cargo del **M.D.O. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Municipio de Tocumbo, y Coordinador Estatal de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.
- V. V. Intervención, a cargo del **Ing. Santiago Méndez Robledo**, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.
- VI. Pase de Lista.
- VII. Ponencia "**Declaraciones Patrimoniales**" a cargo de los CC. Lic. Ana María Vargas Velez y Lic. Antonio de Jesús Hernández Martínez, personal de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades
- VIII. Capacitación, "**Bitácora Electrónica y Compranet**" a cargo del C. Alejandro Mendez Barriga personal de la Dirección de Evaluación Control y Auditoría a la Obra Pública.
- IX. Clausura.

Se aprueba el orden del día.

Se desahoga.



- VII. Ponencia "**Declaraciones Patrimoniales**" a cargo de los CC. Lic. Ana María Vargas Velez y Lic. Antonio de Jesús Hernández Martínez, personal de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades.

Por lo anterior el artículo Artículo 32 de la Ley de Responsabilidad Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo señala que "**todos los Servidores**" **están sujetos a presentar declaración**. Asimismo para la presentación de las Declaraciones el artículo 33 de la citada Ley establece que la declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración inicial, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la toma de posesión con motivo del:**
 - a) Ingreso al servicio público por primera vez;**
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;**
- II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo; y,**
- III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes.**

Dentro de dicha capacitación se explicó a detalle el llenado de las declaraciones en el Sistema electrónica **DECLARANET**, es menester Señalar que a la fecha se encuentra a la espera de los nuevos formatos de Declaración de Situación Patrimonial que deberán aprobar el comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se desahoga.

- VIII. Capacitación, "**Bitácora Electrónica y Compranet**" a cargo del C. Alejandro Mendez Barriga personal de la Dirección de Evaluación Control y Auditoría a la Obra Pública.

La Bitácora Electrónica y Compranet son Instrumento técnicos que constituye el medio por el cual se comunican las partes que formalizan los contratos, tienen como objeto Asesorar a los Ayuntamientos del Estado en materia de normatividad y control en la ejecución de obra pública; para promover el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia; y la vigilancia en los procedimientos de adjudicación y ejecución de las obras que realizan los mismos, por lo que los Programas informáticos autorizados por la Secretaría de la Función Pública representan el instrumento técnico que, por medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes de un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, en donde se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

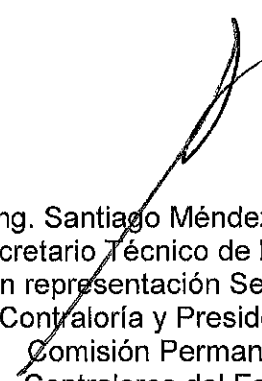
Dichas plataformas dan transparencia a la obra pública y compras gubernamentales, cumpliendo así con el compromiso del Sistema Nacional Anticorrupción para evitar cualquier acto de corrupción en las licitaciones, contrataciones, entre otras acciones de prevención.

Se desahoga



IX. Clausura

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, Ing. Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo, da por concluido los trabajos de la Reunión Regional, Región I, Lerma Chapala de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo para constancia, habiendo terminado la presente sesión con la asistencia del Coordinador Estatal, así como el Secretario Técnico de la Comisión en Representante del Presidente de la Comisión, 14 catorce Contralores Municipales de la Región, y 02 dos Representantes Regionales.



Ing. Santiago Méndez Robledo,
Secretario Técnico de la Secretaría
en representación Secretario de
Contraloría y Presidente de la
Comisión Permanente de
Contralores del Estado de
Michoacán de Ocampo.



M.D.O. Jorge Jacuinde Reyes
Contralor del Municipio de
Tocumbo
Coordinador Estatal de la Comisión
Permanente de Contralores del
Estado de Michoacán